DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.303 | Viernes 15 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2157901

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1042,97	1,0000
CORONA CHECA	42,76	24,3906
CORONA DANESA	140,53	7,4216
CORONA NORUEGA	101,95	10,2303
CORONA SUECA	98,71	10,5658
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	284,03	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	704,00	1,4815
DÓLAR CANADIENSE	795,67	1,3108
DÓLAR DE SINGAPUR	743,97	1,4019
DÓLAR NEOZELANDÉS	639,04	1,6321
EURO	1045,79	0,9973
FRANCO SUIZO	1060,90	0,9831
LIBRA ESTERLINA	1233,26	0,8457
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	299,20	3,4859
RINGGIT MALAYO	234,72	4,4435
RIYAL CATARÍ	283,26	3,6820
RIYAL SAUDÍ	278,13	3,7500
WON COREANO	0,80	1311,8200
YEN JAPONÉS	7,51	138,9200
YUAN	154,45	6,7526
ZLOTY POLACO	217,35	4,7985
DEG	1363,72	0,7648

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl